

Convenio Colectivo Personal Laboral

Tabla comparativa del convenio colectivo antiguo y el actual

CAMBIOS	NUEVO CONVENIO	ANTERIOR CONVENIO
RECLASIFICACIÓN (Se pasa de competencias funcionales a Categorías profesionales)	Las categorías del grupo V pasan al grupo IV: A partir del 1/01/2025 nueva reclasificación Desaparecen las áreas funcionales	Grupo I al V
CONVOCATORIA PERSONAL DE NUEVO INGRESO		
PREVISIÓN DE PLAZAS	CONCURSO CARÁCTER ORDINARIO 85%-15%	CONCURSO ORDINARIO 85%-15%
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	SE AMPLIA A 15 DIAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES
ACCESO	Desaparece la competencia funcional reconocida. Se permite Acceso con periodo de prueba superado en esta administración	Existen competencias funcionales. Acceso con titulación.
PLAZAS DE ACCESO LIBRE	SE SEPARAN LAS DE TURNO DE DISCAPACIDAD CON LAS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TURNO DE DISCAPACIDAD SIN DIFERENCIAR
IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS QUE SALEN A OPOSICIÓN	NO (EVITA BLOQUEO CAP Y FACILITA LA PROMOCIÓN INTERNA)	SI
RELACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SIGAN A LOS APROBADOS PROPUESTOS	EL ÓRGANO CONVOCANTE REQUERIRÁ	EL ORGANO CONVOCANTE <u>PODRÁ</u> REQUERIR
SELECCIÓN PUESTOS A CONVOCAR (SE PODRAN CONVOCAR PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA)	PERSONAL TEMPORAL DE MAYOR ANTIGÜEDAD	
PROMOCIÓN INTERNA		
PLAZAS OFERTADAS	MÍNIMO 30%	---
IDENTIFICACIÓN DE PLAZAS	NO SE IDENTIFICAN POR CATEGORÍA, SOLO POR GRUPO	---
CONVOCATORIA	70% OPOSICIÓN-30% MÉRITOS	85% OPOSICIÓN-15% MÉRITOS
PERIODO DE PRUEBA	3 MESES GRUPO I y II/ 1 MES GRUPO III y IV LA NO SUPERACIÓN HA DE SER DEBIDAMENTE JUSTIFICADA	3 MESES GRUPO I y II, 1 MES GRUPO III y IV y 15 días GRUPO V. LA NO SUPERACIÓN HA DE SER DEBIDAMENTE JUSTIFICADA

PERMISOS		
FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE DE UN FAMILIAR CONCRECCIÓN CONCEPTO DE GRAVEDAD	<p>-<u>1º grado</u> de consanguinidad o afinidad, 3 días hábiles misma localidad, y 5 días hábiles distinta localidad.</p> <p>-<u>2º grado</u> de consanguinidad o afinidad, 2 DÍAS HÁBILES misma localidad y de 4 DÍAS HÁBILES distinta localidad.</p> <p>-Se mantiene <u>3º grado</u> de consanguinidad o afinidad, 1 día natural, y 2 días naturales si los hechos ocurrieran fuera de la localidad.</p> <p>(EXCEPCIÓN: Que el hecho se produzca de manera imprevista, una vez iniciada la jornada laboral ordinaria. Comenzará su cómputo el día siguiente)</p> <p>Accidente o enfermedad grave de un familiar y de matrimonio: El día del hecho causante esté comprendido dentro del período solicitado.</p> <p>Todos los permisos se computarán en días laborables, excepto los que se computen como días naturales.</p>	<p>-<u>1º grado</u> de consanguinidad o afinidad, 3 días hábiles misma localidad, y 5 días hábiles en distinta localidad.</p> <p>-<u>2º grado</u> de consanguinidad o afinidad, 2 DÍAS NATURALES en la misma localidad y de 4 DÍAS NATURALES en distinta localidad.</p> <p>-<u>3º grado</u> de consanguinidad o afinidad, 1 día natural, y 2 días naturales si los hechos ocurrieran fuera de la localidad.</p>
TRASLADO DE SU DOMICILIO HABITUAL	2 DÍAS NATURALES SIN CAMBIO DE RESIDENCIA Y 3 DÍAS NATURALES LUGAR DISTINTO	
PERMISO POR ENFERMEDAD MUY GRAVE	<p>Para atender el cuidado de un familiar de 1º grado, el trabajador-a tendrá derecho a una reducción de hasta el 50% de la jornada laboral con carácter retribuido (Max 1 MES acumulable en jornadas completas a elección del trabajador-a)</p>	---
PERMISO DE HIJO CON CANCER	<p>Permiso por cuidado de hijo-a menor afectado-a por cáncer u otra enfermedad grave, como máximo, hasta que el menor cumpla 18 años. Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambos progenitores trabajen. 	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la jornada de trabajo de al menos la mitad de la duración. - Percibiendo las retribuciones íntegras <p>En las fases críticas de la enfermedad grave o cáncer del menor, se podrá autorizar que esta reducción de jornada se acumule en jornadas completas durante el tiempo que resulte estrictamente necesario</p>	
PERMISOS POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Las mujeres víctimas de violencia de género, tendrán derecho a la reducción de la jornada de trabajo, a su elección, con una reducción proporcional de sus retribuciones.	---
REDUCCIÓN DE JORNADA	<p>Reconocimiento de una jornada reducida continua e ininterrumpida de 5H diarias, percibiendo un 75 % del total de sus retribuciones. La reducción diaria de trabajo sería de 2 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siempre que resulte compatible con la naturaleza del puesto y con las funciones del centro de trabajo, • Será incompatible con las reducciones de jornada previstas en la normativa aplicable al personal laboral de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. <p>Se reintegrará a la jornada normal, con las correspondientes retribuciones, en el plazo máximo de un mes desde el momento en que lo solicite</p>	
CONCURSO DE TRASLADOS		
RESOLUCIONES	4 (FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE)	
REQUISITOS	SER PERSONAL LABORAL FIJO (CONTINUO O DISCONTINUO) CON 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	SER PERSONAL LABORAL FIJO CON 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD
SOLICITUD DE PLAZAS	SE PUEDEN SOLICITAR PLAZAS DENTRO DEL GRUPO PROFESIONAL	—
PLAZOS PARA DESESTIMIENTOS	El último día del mes anterior a la resolución provisional. (31 diciembre, 31 marzo, 30 junio, 30 septiembre)	En cualquier momento anterior a la Propuesta provisional de Resolución.

MOVILIDADES		
MOVILIDAD GEOGRÁFICA	INCLUYE LA POSIBILIDAD DE ACOGERTE A UNA EXCEDENCIA FORZOSA MIENTRAS NO EXISTA UN PUESTO QUE SE PUEDA SOLICITAR EN EL CAP LAS DISTANCIAS SE TIENEN EN CUENTA DESDE LA UBICACIÓN DEL LUGAR DEL CENTRO DE TRABAJO	Requerirá la existencia de razones económicas, técnicas, organizativas o productivas que lo justifiquen
MOVILIDAD POR VIOLENCIA DE GÉNERO	Traslado considerado forzoso y provisional con reserva de puesto de trabajo durante un periodo de 2 años	---
MOVILIDAD POR RAZÓN DE VIOLENCIA TERRORISTA	Traslado considerado forzoso y provisional con reserva de puesto de trabajo durante un periodo de 2 años	---
MOVILIDAD FUNCIONAL PARA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD	Derecho a la adaptación de su puesto o del tiempo de trabajo, cuando resulte necesario, el cambio de turno de trabajo o la no realización de trabajo nocturno, o ser suspendido el contrato de trabajo	---
TRASLADO DE PERSONAL CONDUCTOR POR PÉRDIDA DE PUNTOS	TRASLADO TEMPORAL, SUSPENSIÓN DE CONTRATO O DESPIDO OBJETIVO	---
TRASLADOS DE TRABAJADORES FIJOS POR ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES	TRASLADO O DESPIDO OBJETIVO	---
MOVILIDAD FUNCIONAL DENTRO DEL MISMO GRUPO PROFESIONAL	NO PODRÁ EXCEDER 12 MESES EN 2 AÑOS	
DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO EN DISTINTO GRUPO PROFESIONAL	FUNCIONES INFERIORES: NO SUPERIOR A 2 MESES FUNCIONES SUPERIORES: NO SUPERAR DOCE MESES EN DOS AÑOS NO SE PODRÁN VOLVER A ENCOMENDAR HASTA QUE NO TRANSCURRAN 2 AÑOS	FUNCIONES INFERIORES: NO SUPERIOR A 3 MESES FUNCIONES SUPERIORES: NO SUPERAR DOCE MESES EN DOS AÑOS NO SE PODRÁN VOLVER A ENCOMENDAR HASTA QUE NO TRANSCURRAN 2 AÑOS
CALENDARIOS LABORALES	ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE SE ENTREGA EL CALENDARIO ANUAL INDIVIDUAL (¡NUEVO!) Cuando el cambio de turno conlleve prestar servicios en un día de libranza será compensado con una cantidad equivalente a la que se establezca en cada momento para el complemento de atención continuada. Si es en fin de semana o festivo se paga el doble, más el festivo o día de fin de semana.	
SOLICITUD DE VACACIONES	VACACIONES EN JUNIO, JULIO, AGOSTO SE SOLICITA EN EL MES DE ABRIL FUERA DE ESE PERIODO CON AL MENOS 20 DÍAS (¡NUEVO! LA ADMINISTRACIÓN RESUELVE 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA INDICADA)	

JUBILACIÓN PARCIAL	Con carácter general, entre el 25% y preferentemente el 50%, siempre que las necesidades de servicio lo permitan	—
CAMBIO DE PUESTO POR CAUSA DE SALUD	En el caso de la incapacidad permanente total se mantiene el plazo para solicitar una plaza compatible con tu estado de salud de 6 meses, a partir de la resolución del INSS . Ésta se adjudicará de manera provisional, teniendo reserva del puesto anterior durante 2 años . Si pasados los dos años, la incapacidad persiste, la nueva plaza será adjudicada de manera definitiva . Se podrán acceder a puestos vacantes, aunque estén cubiertos por personal interino.	NO SE RESERVABA EL PUESTO ANTERIOR DURANTE 2 AÑOS
LICENCIAS		
POR ENFERMEDAD	4 DIAS A LO LARAGO DEL AÑO NATURAL	=
POR RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	SEGÚN NORMATIVA SS	---
POR ESTUDIOS, PARA LA COLABORACIÓN EN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN Y AYUDA HUMANITARIA	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL E.P.	—
POR ASUNTOS PROPIOS	=	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN
JORNADA LABORAL	SE EVITA INDICAR EL TIEMPO PARA LA ADAPTACION DE 35H/SEMANA EN LA PONDERACIÓN NOCTURNA POR CADA NOCHE REALIZADA SE REDUCEN 82´ DE LA JORNADA MÁXIMA ANUAL.	La jornada máxima anual y los días máximos de trabajo efectivo de los empleados públicos, serán el resultado de descontar a los 365 días que tiene el año natural (366 en años bisiestos) el total de sumar al número de domingos y sábados que concurren cada año, 14 festivos, 2 días por Navidad (24 y 31 de diciembre), 22 días de vacaciones, y de multiplicar el resultado así obtenido por siete horas y treinta minutos de promedio diario de trabajo efectivo, en lo que se refiere a la jornada ordinaria.
JORNADA LABORAL CENTROS DOCENTES	El personal laboral que atiende directamente a ACNEE en centros docentes de la Consejería de Educación, y los TSEI que presten sus servicios en las EEII y en el 1º ciclo de Ed. Infantil en los CEIP desarrollará el 75% de su jornada en atención directa al alumnado y el 25% restante en la realización de funciones relacionadas con la actividad.	